

Quinto. — Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 455.757/2012 a información pública durante el plazo de un mes, en el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sito en Centro Administrativo Seminario (vía Hispanidad, número 20), en horas de oficina, a partir del día siguiente al de publicación en el BOPZ.

Zaragoza, a 13 de junio de 2012. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Tributaria, Carmen Boned Juliani.

## Area de Servicios Públicos y Movilidad

### Servicio Jurídico de Servicios Públicos

#### Unidad de Policía Urbana

Núm. 7.478

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido practicar las notificaciones oportunas a la persona interesada y por los motivos que se expresan, se hace público lo siguiente:

Interesado: Carmen Gregorio Blasco.

Expediente: 314.120/11.

Motivo: Subsanación de deficiencias Plan de autoprotección para residencia de la tercera edad sita en paraje "Santa Catalina".

Por medio del presente se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en este Servicio Jurídico de Servicios Públicos (plaza del Pilar, 18, 1.ª planta), a fin de que, dentro del plazo de los diez días siguientes al de la publicación del presente anuncio, pueda examinarlo y formular las alegaciones y/o presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes en la defensa de sus intereses, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la no comparecencia en el plazo señalado implicará la pérdida de su derecho a dicho trámite.

Zaragoza, 22 de junio de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

## Confederación Hidrográfica del Ebro

### COMISARIA DE AGUAS

Núm. 7.003

Carlos Pelijero Ballestín ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en la margen izquierda del río Jiloca, en el paraje "Valdemartín" (parcela 22 del polígono 2), en la localidad de Villanueva de Jiloca (Zaragoza), con destino a riego de 0,286 hectáreas (finca núm. 22 del polígono 2 y parte de la finca núm. 143 del polígono 3) y usos domésticos no de boca de cinco personas, para lo cual se solicita un volumen anual de 2.000 metros cúbicos y un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,21 litros por segundo.

El aprovechamiento consiste básicamente en un pozo de 15 metros de profundidad y sección circular de 0,4 metros de diámetro, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba sumergible (electrobomba) de 1,5 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 4 de mayo de 2011. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

### COMISARIA DE AGUAS

Núm. 7.134

Jesús Cristóbal García Bueno ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

• Circunstancias:

Solicitante: Jesús Cristóbal García Bueno.

Objeto: Granja avícola.

Cauce: Río Ribota.

Paraje: "Umbría Ribota".

Municipio: Calatayud (Zaragoza).

La actuación solicitada consiste en la construcción de granja avícola en la margen derecha del río Ribota, parcelas 83 y 84, polígono 9.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 31 de mayo de 2012. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

### COMISARIA DE AGUAS

Núm. 7.326

El Ayuntamiento de Calatayud ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Ayuntamiento de Calatayud.

Objeto: Cobertura de cauce para creación de zona verde.

Cauce: Barranco de las "Pozas".

Municipio: Calatayud (Zaragoza).

La actuación solicitada consiste en el cubrimiento del último tramo descubierto del barranco de las "Pozas", de longitud 55 metros, para la creación de una zona verde de uso público, dado que ha perdido su funcionalidad tras el desvío del barranco llevado a cabo por esta Confederación.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 11 de junio de 2012. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

## Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón

### SERVICIO DE CONSERVACION Y EXPLOTACION

Núm. 7.510

*ANUNCIO del Servicio de Conservación y Explotación de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón sobre reordenación de accesos en la A-68 entre los puntos kilométricos 255 y 262.*

En el tramo de la carretera A-68, comprendido entre los puntos kilométricos 255 y 262, existen una serie de accesos directos a fincas colindantes que son peligrosos para la seguridad de los usuarios de la vía y que disponen de itinerarios alternativos para acceder a dicha carretera.

Según el artículo 28.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras:

El Ministerio de Fomento puede limitar los accesos a las carreteras estatales y establecer con carácter obligatorio los lugares en los que tales accesos pueden construirse.

Además, el artículo 28.2 de dicha Ley 25/1988 dispone: "Asimismo queda facultado para la reordenación de accesos existentes con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial, pudiendo expropiar para ello los terrenos necesarios".

Por todo ello, se procede a iniciar el expediente de cierre de los accesos directos relacionados en el anejo número 1 para mejorar la seguridad vial de la A-68, dado que tienen alternativas para acceder en mejores condiciones que las actuales a dicha carretera a través de los enlaces a distinto nivel existentes en el tramo.

Igualmente se acuerda someter a información pública el expediente del asunto durante treinta días hábiles, que se anunciará en el BOPZ y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de los términos municipales afectados: Zaragoza, La Joyosa, Sobradriel y Alagón, donde se pondrá de manifiesto y podrá ser consultado, al igual que en la sede de esta Demarcación (plaza de Santa Cruz, 17-19, de Zaragoza), lugar este donde los interesados que lo deseen podrán formular por escrito cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes sobre el cierre de los accesos afectados.

Zaragoza, a 4 de junio de 2012. — El ingeniero jefe del Servicio de Conservación y Explotación, Domingo Oliveros Martínez.

## Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal

Núm. 7.519

*ACUERDO de 26 de junio de 2012 de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Zaragoza, por el que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social afectos al programa de fomento del empleo agrario dentro del Plan Especial de Aragón para 2012.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y de la formación profesional ocupacional, se acuerda la publicación de la convocatoria para la concesión de subvenciones para proyectos de colaboración del Servicio Público de Empleo Estatal con corporaciones locales afectos al programa de fomento del empleo agrario en el ámbito exclusivo de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal en la provincia de Zaragoza.

En su virtud, dispongo:

Primero. — *Objeto.*

Este acuerdo tiene por objeto publicar la convocatoria de subvenciones en régimen de concesión directa para la contratación por las corporaciones loca-